

que no sabían ni entendían qué era voluntad ni consentimiento, como verbi gracia, tantos esclavos como han hecho, que no eran esclavos. Y solamente decíanles sus encomenderos: «mira que digáis que sois esclavos» y delante el marqués y presidente decían todos, «sí que todos somos esclavos,» y no eran más esclavos que yo. Cuanto más osaran hablar en tasación del pueblo, sino lo que el amo les mandaba, como parece claro en todas las tasaciones que se han hecho en esta Nueva España, que no se hallará ninguna que haya durado en su vigor cuatro años que la podiesen cumplir los indios, con tenellos en aquel tiempo como esclavos. Y así los pueblos que agora tasa Diego Ramírez, de las tasaciones viejas los deja en la ochava parte, y algunos que eran obligados a dar 15 cargas, los deja en una carga, y los de nuevo tasados por dos o tres veces los deja en el tercio; por donde parece claro que estos nunca han tenido libre voluntad en su tasa, ni osaban hablar. Porque hasta agora han tenido por sí que eran todos como esclavos de los encomenderos estos indios apartados algo de México, y si lo quieren ver claramente, llámenlos agora, que agora comienzan a despertar, como ellos dicen, y verán lo que ellos dicen.

11.—Acerca de la 11ª, si se tuvo consideración en la tasa a que los indios quedasen relevados: Ningún respecto hubo a esto, sino sacar y tirar el cuero todo lo que podiesen.

12.—Acerca de la 12ª, qué género de gente paga estos tributos: Todos ellos pagan agora el tributo, así principales como chinantlatos, así mercaderes como hidalgos, así pobres como ricos, ninguno hay agora libertado dél, si no es algún cacique que V. S. ha libertado. Porque todo es menester según están de cargados, y todos los que antiguamente eran libres, agora han perdido su libertad.

13.—Acerca de la 13ª, digo que sería bien Imo (sic) es muy necesario que estos indios pagasen cada uno su tributo, un tanto cada cabeza, esto generalmente, y que supiesen que no eran obligados a otras sacalinias; porque en no saber el indio su tributo, son muy grandes los robos de los principales y caciques y se quitaría todo. Porque lo podríamos predicar en los pulpitos, tanto es vuestro tributo, y no deis a alma viva otra cosa, y así como agora anda no es posible remediallo por más diligencias que tengamos. Y me parece que cada

un indio diese cada año ocho reales de plata o su valor y ayuda sea alguna sementera y no otra cosa alguna, ni diezmo, ni a cacique, ni a principal, de todo fuese libre, y este tributo tal se repartiase como S. M. le pareciere. Que llevase S. M. o el encomendero su parte, y el cacique y principal su parte, y la iglesia su partecilla, y repartido generalmente este tributo, se quitaría la mudanza de los indios de unas partes a otras. Que como un pueblo está descargado y otro cargado, y no saben su tributo, huyen los indios y no tienen asiento, de una parte a otra, y dejan su natural, y luego muévense mudado su natural, y luego mueren, mudado su natural; y esta es mucha causa faltar tantos indios; y asimesmo para su alma sería gran remedio, pero los chichimecas basta que den a cuatro reales por cada uno, porque es gente que no tienen sino un arco y una flecha y nunca supieron bien tributar.

14.—Acerca de la 14ª pregunta, tocante a los diezmos, muchas veces lo habemos platicado en grandes juntas que ha habido, así de todos los obispos como de las tres órdenes, y siempre nos ha parecido que no se pidan los diezmos a estos miserables, porque no tienen capacidad para ello, como lo habemos allegado por muchas razones, sino como digo arriba, que se saque del tributo. Y por eso doy mi parecer tan largo, que dé cada indio ocho reales cada un año y más sementera; porque más vale que el tributo sea algo más y de allí se saque para la iglesia, porque no demos ofendículo al evangelio. Que estos indios son muy delicados, pensarán luego que vendemos los sacramentos, y cierto, sería gran detrimento de nuestra fe, según son de miserables y de condición tan baja, y dejarían de sembrar y criar; y porque algunos pidían ya diezmo, viendo las tres órdenes el detrimento que procedía dello, ogaño por abril pasado teniendo nuestra orden de San Agustín capítulo en México, vinieron los otros dos provinciales de las otras dos órdenes, acompañados de tales personas, a nuestro difinitorio, a conferir algunas cosas necesarias tocantes a esta iglesia nueva, y especialmente se ponderó mucho esto de que pedían diezmo y el gran detrimento que venía a estos miserables. Y así allí determinamos que al primer acuerdo fuesen los tres provinciales de las tres órdenes que acá están a decirlo a V. S. I., y así fueron, como V. S. bien sabe, como a la persona Real en cuyo

lugar están, y sabe V. S. lo que sobrello pasó. Esto es lo que sé de lo sobredicho, en realidad de verdad, y así lo firmo de mi nombre, en Meztitlán, a 27 de Agosto de 1554, en esta Nueva España.

Fray Nicolás de San Paulo, alias de Witte.

A. G. I. 2-2-272.

XXXIX

CARTA PARECER DE FRAY TORIBIO DE MOTOLINÍA Y DE FRAY DIEGO DE OLARTE A DON LUIS DE VELASCO EL PRIMERO.—CHOLULA, 27 DE AGOSTO DE 1554.

Ilustrísimo Señor:

Lo que con toda diligencia y verdad hemos podido alcanzar y saber sobre lo que S. A. pregunta en el traslado de la carta que V. S. I. nos envió, y a mandar diésemos nuestro pobre parecer, es esto:

En lo de los tributos que daba esta gente en tiempo de su infidelidad, había diversas maneras, según las provincias y calidad de tierras. Y los que no estaban a Montezuma sujetos y tenían señorío por sí, son los siguientes: Michoacán, Tlaxcalla, los yopilzincos, Meztitlán, Cholulan, Huexocinco, Acapulco, Acatepec. Algunos destos estaban en algo considerados con Montezuma cuando vinieron los españoles y todos los demás obedecían y servían a Montezuma y a los señores de Tezcucó y al de Tlacupa, porque estos tres señores estaban muy considerados y toda la tierra que sujetaban tenían repartida entre sí y a Montezuma daban . . . (ilegible) . . . en las cosas de la guerra y de toda buena policía de¹

Los pueblos que de guerra habían estos tres señores tomado, les servían y tributaban de ochenta en ochenta días, y algunos de año en año, de lo que en sus tierras se daba, y destos llevaban más tributos que de otros ningunos y todo género de gente tributaba y les competían a ello.

¹ Por deterioro del original se encuentran seis líneas ilegibles.

Destos tres señores universales ni otros ningunos no tributaban por premio otro ningún género de gente, sino los que hemos dicho, salvo para las cosas de la guerra y obras públicas y casas de sus moradas. Y aun cuando hacían éstas, daban a los pueblos que de algo lejos venían, mantenimientos, y a los principales que traían la gente hacían mercedes de joyas y mantas finas.

A estos señores universales hacían grandes presentes todos los otros de la tierra cada año en ciertas fiestas por reconocimiento de subjeción y lo mesmo los otros principales que estaban en sus mismos pueblos, así como los de México y Tescuco y Tlacupa. Y también los mercaderes, y aunque esto que daban los principales y mercaderes y otra gente que tenían tierras propias como hidalgos, no era de obligación, estaba ya tan en costumbre, que siempre se daba . . . (ilegible) . . . se recogía y daba de lo más y no en particular. Todos estos presentes se gastaban en fiestas que los señores hacían y mercedes a los que ellos llamaban valientes hombres porque en las guerras se habían señalado.

A los otros señores naturales y principales que había en los pueblos, servían casi de la misma manera que a los universales, que era lo principal de los terrasgueros; porque en muchas partes las más de las tierras eran de los señores y principales. Y los demás servicios que se hacían eran como se ha dicho, por buen comedimiento e no por dominio de subjeción y esto se recogía de todos los que no eran terrasgueros, pero no se daba de ochenta en ochenta días, sino en las fiestas que el señor hacía o por otras necesidades que se le ofrecían y así parece claro que los principales, ni mercaderes, ni los que tenían tierras propias no eran apremiados a que tributasen, pero como se ha dicho, hacíanlo de voluntad.

Cuanto a lo que se pregunta del valor destos tributos que daban a los señores universales y a los naturales, así los de premia como los de voluntad, no se puede bien averiguar por la diversidad de las tierras ricas o pobres. Y porque si no era lo de los renteros o pueblos sujetos en guerra, todo lo demás no era siempre de una manera.

Cuanto a lo que se quiere saber del provecho que antiguamente y ahora viene a esta gente de tener señores naturales, era mucho, por que los tenían en todo concierto y política, según su manera y lo mes-

mo hacen ahora donde los hay juntamente con los alcaldes o gobernador que dellos mismos se ponen en nombre de S. M. Y los señores en las mismas partes no entienden ya en nada de la justicia; pero todavía los tienen en gran reverencia y les hacen servicios, y así a éstos como a todos los que tienen cargo, conviene haya tasa de lo que han de llevar como ya está dada en algunas partes.

En la sucesión de los señoríos destes naturales había grandes y diversas costumbres, según las provincias. En la de México y Tlaxcala eran casi iguales en esto. Tenían sus señoríos muy conocidos y eran muy obedecidos; no les heredaban hijas, sino el hijo mayor habido en la mujer más principal...¹... siempre cuando el señor estaba en lo último de sus días le iban a preguntar qué gente le había de suceder en el señorío si él no le había ya señalado; porque para esto hacía fiesta principal y particular con sus cerimonias, y así quedaban por conocido heredero, o el que nombraba, como hizo David, que cuando murió nombró a Salomón aunque no era el mayor de los hijos que tenía; y desta manera hizo el gran señor de Tezcuco llamado Nezavalcoyucí que nombró a su hijo llamado Nezavalpincitli aunque tenía tres hijos mayores.

Cuanto a lo que S. A. quiere saber la manera que se tuvo al principio en la imposición de los tributos que dan a los españoles, fué que el Marqués mandó que se juntase en Coyoacán todos los principales de los pueblos de la comarca de México y todos los demás que buenamente pudiesen. Y así juntos les dijo: «sabed que ya no habéis de tributar a Motenzuma ni a los otros señores universales, ni habéis de labrarles las tierras como solíades, sino solo habéis de servir al Emperador y en su nombre a estos españoles y cada pueblo de los que son algo principales ha de ser por sí.» Y así lo ascertaron los que allí se hallaron y se repartió la tierra en los españoles, y cada uno se concertaba con el cacique, señor y principales del pueblo que le encomendaban qué tanto le habían de dar cada ochenta días. Algunos destes, aunque pocos, iban al Marqués para que confirmase el concierto, y así los más su boca era medida y tasa, de todo lo que podían sacar en tributos y en servicios personales y en algunos tiempos esclavos, teniendo poco respeto a que pudiesen o no dar lo que les pedían. Y

¹ Por deterioro del original se encuentran nueve líneas ilegibles.

así se puede juzgar lo que S. A. quiere saber si se tuvo intención a no les imponer ni llevar más tributos de los que solían dar a Motenzuma y a los señores naturales, pues los españoles los compelián a que diesen todo lo que les pedían, que era en muy mayor cantidad. Y así con estos malos tratamientos pasados y pestilencias que nuestro Señor ha enviado, no hay ahora en toda esta tierra parte de gente que cuando los españoles vinieron.

La primera tasación o moderación de tributos fué la que hizo el Obispo de México, que haya gloria, que vino por protetor de los indios, el cual hizo muy poca examinación, como él después lo decía y lloraba, porque se contentaba en quitar algo de lo que daban los indios en el concierto que habían hecho con sus amos. Y así hubo grandes engaños, porque algunos caciques y principales, por temor o por hacer placer a sus amos, decían que podían dar lo que daban y aun alargaban en el número, porque ya que les quitasen algo, se quedasen en la tasación nueva con lo que antes daban, y así se hizo en algunas partes.

Después acá el Audiencia Real y otros visitadores han hecho otras tasaciones bien moderadas y con buenas consideraciones, aunque no sabemos si se ha tomado el consentimiento de todos como se pregunta, pero sabemos que muchos pueblos están ahora contentos. Este tributo que siempre se ha dado después que los españoles...¹...

Cuanto a lo de la perpetuidad de los tributos y qué tanto cada pueblo, perécmos que hay gran dificultad, porque como esta gente se va desminuyendo y muy fácilmente dejan sus casillas y heredades y se van a otras partes, conviene que se les moderen los tributos casi de dos en dos años o de tres en tres, para conformarse con su posibilidad, porque los pocos no paguen lo que solían los muchos y así no se acaben todos.

En lo que S. A. pregunta de los diezmos, está ya muy entendido y muchas veces respondido que en ninguna manera conviene ni que esta gente dé más de un tributo. Y así tienen entendido que en el que ahora dan entran los diezmos. Y si otro se les impusiese ahora, sería para acabarlos, así por el darles como en el recogerles los diezmos y también las conciencias destes pobres peligrarían, porque al-

¹ Siguen nueve líneas ilegibles por deterioro del original.

gunos no han venido en tanto conocimiento que lo den de voluntad o pensarían que se les vendían los sacramentos. También sería gran perjuicio de la república que dejarían de sembrar y criar como se ha visto por experiencia de lo que se les ha querido llevar de las cosas de Castilla que por esto se dejan de dar a ellas. Y pues que ellos hacen sus iglesias y las proveen y a los ministros que tienen, no sabemos para que les han de pedir diezmos porque con razón los obispos destas partes más se debrían proveer para el provecho de las almas que no para tener fausto del mundo con vejación destes pobres naturales, y así también se les debía estorbar que por ningún delito les echasen penas pecuniarias como ya se han echado en algunas partes.

Algunas cosas de las sobredichas sabemos y hemos visto por la experiencia que tenemos en esta tierra de más de treinta años y otras nos han dicho personas destes naturales, de quien confiamos que son buenos cristianos y que no dirían otra cosa. V. S. I. reciba nuestra pobre voluntad y deseo que tenemos se acierte en todo y así quedamos suplicándolo a la Divina Majestad y que la Ilustrísima persona y estado de V. S. prospere. De Sant Francisco de Cholula, a 27 de agosto de 1554.

De V. S. I. menores siervos y capellanes.

Motolinía Fray Toribio.—Fray Diego de Olarte.

Al Ilustrísimo señor don Luis de Velasco, visorrey de esta Nueva España.

Parecer de Fray Toribio Motolinía y Fray Diego de Olarte sobre algunas cosas importantes que se ha de enviar relación dello a España. Sobre lo que solían tributar los indios en su gentilidad.

A. G. I. 2-2-272.

XL

CARTA DE FRAY JUAN DE SAN FRANCISCO A FELIPE II.—MÉXICO,
31 DE AGOSTO DE 1554.

Alto y muy poderoso Señor:

El gran deseo que V. A. muestra de cumplir con la obligación que a esta tierra tiene, y el cargo que yo tengo, me hace escribir ésta, para traer a V. A. a la memoria cómo en estas partes dos cosas señaladamente están a vuestro cargo, lo uno es lo que toca a la doctrina, y lo otro lo que conviene al buen gobierno y a la justicia.

Quanto a lo primero, siempre hemos sentido en V. A. gran voluntad de descargar su Real conciencia enviando religiosos de todas órdenes [que aunque parezca que hacemos nuestro negocio] son los que sustentan las almas en la fe, y las personas en vuestro Real servicio, pues donde alcanzan religiosos el evangelio de Jesucristo y el patrimonio Real va siempre en aumento; y deseamos obreros en esta viña y quien nos ayude a cumplir con el cargo que V. A. tiene; y no tenemos cuenta con que sean religiosos o clérigos, como tengan el espíritu y el celo que este apostolado requiere. Tenemos noticia de una nueva institución que hay de la Compañía de Jesús, y viéndolo como nos dicen que viven tendríamos por acertado que pues en algunas partes donde hay nueva conversión, como es en las islas del Reino de Portugal, tienen conventos, que V. A. enviase a estas partes algunos dellos, porque más caso hacemos de la virtud que del hábito, y como vamos todos a un fin, da poco en que los caminos sean diferentes.

Muy gran merced ha sido la que V. A. nos ha hecho, así con los religiosos que han venido como con los que esperamos, porque el escuadrón se iba enflaqueciendo a causa de que los religiosos que acá están les faltan las fuerzas por los continos y grandes trabajos y por la edad, y era necesario enviar gente que con nuevo espíritu co-

mience a trabajar, y los que ya están cansados servirán de consejo y de esforzar y animar a los que tienen fuerza y les falta la experiencia; también tenemos obligación y no pequeña de servir a V. A. la merced que se nos hizo para la casa de los Angeles, y así suplicamos a V. A. se nos mande hacer para las casas que de nuevo se edificaren, porque trabajaremos que sean conformes al espíritu del pobre Francisco, pues hasta agora en nuestros edificios hemos evitado toda curiosidad y sumptuosidad. El comisario general destas partes nos ha enviado a mandar de parte de V. A. que de acá vayan algunos fraires a Guatimala. Muchos de los viejos se nos han muerto y los que han quedado están cascados, que no están para tan prolijo y dificultoso camino, porque hay cerca de doscientas y cincuenta leguas y muchos despoblados; y es más justo que descansen de los trabajos pasados, que no hacerlos trabajar de nuevo. Y demás desto, a los religiosos que están acá, como saben esta lengua y allá es otra muy diferente, háceseles de mal olvidar ésta y deprender otra de nuevo. Parécenos que se acertaría en enviar los religiosos que allí hubiesen de ir por puerto de Caballos, pues no falta entre los que allí están quien tenga la experiencia de las cosas desta tierra, pues los más dellos han estado en ella y bastará que el comisario general venga enviar algún religioso que los rija y gobierne.

Quanto a lo segundo V. A. tiene muy particular obligación de mandar proveer en lo que toca al buen gobierno destas dos repúblicas, que de buena razón había de ser una porque no es menester poca prudencia para juntar y confederar dos naciones tan diferentes. Y los que acá viniesen habían de ser personas experimentadas en cargos de justicia y no médicos que a costa de la salud y vida del enfermo vayan tomando experiencia. Conviene que sean libres de pasión, de afición y de interese, muy celosos de la honra y gloria de Dios y del aumento de su sancta fe católica que les pudiesen con verdad decir lo que a Sanct Ambrosio: *age non ut iudex sed ut episcopus*. V. A. por amor de nuestro Señor mande proveer de personas que sean cuales para esta tierra convienen, y haya copia de oidores, porque son menester, y con ser más de cuatro no pueden cumplir con los muchos negocios que tienen ni visitar la tierra. Entre los que V. A. tiene en lo de Jalisco tenemos al licenciado Lebrón por buen cris-

tiano aficionado a hacer por los indios; y los religiosos tienen en él todo el calor y favor que han menester para la doctrina; pero con ser solo, muchas veces se queda con sólo el buen deseo. Tenemos entendido que si fuese parte para ello en todo miraría lo que toca al servicio de Dios y de V. A., cuya Real persona y felicísimo estado prospere y acreciente nuestro Señor en su santo servicio con aumento de su sancta fe.

De esta su casa de San Francisco de México, último de agosto de 1554.

El más mínimo siervo de V. A. que sus manos besa,

Fray Juan de San Francisco, ministro provincial.

A. G. I. 60-2-16.

XLI

RELACIÓN DE FRAY DOMINGO DE LA ANUNCIACIÓN ACERCA DEL TRIBUTAR DE LOS INDIOS. ¹—CHIMALHUACÁN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1554.

Acerca de la memoria que el Serenísimo Príncipe invía al señor Virrey y a los señores oidores desta Nueva España, me fué cometido a mí Fray Domingo de la Anunciación, Prior deste Convento de San Vicente de Chimalhuacán por el P. Provincial desta Provincia de Santiago, Fray Bernardo de Albuquerque, que me informase de los indios viejos antiguos desta provincia de Chalco, de la verdad de lo que S. A. quiere saber y así yo, juntados los principales y señores y viejos antiguos deste pueblo y de Tenanco y de los sujetos destas dos cabeceras, y preguntándoles lo que acerca de ello saben, encargándoles primero las conciencias, que me digan la verdad de

¹ Publica esta carta traducida al francés y con algunos errores Ternaux-Compans. Colección 2ª, tomo XVI, pág. 332.

lo que se contiene y yo les pregunto en la dicha memoria; me dicen y responden lo siguiente:

1.—Don Pedro, gobernador, viejo y principal de Mamalhuazuca, sujeto desta cabecera de Chimalhuacán, y Diego Sánchez, viejo y principal del pueblo de Tepetixpan, sujeto desta dicha cabecera, Bernardino de Santo Domingo y Domingo Vázquez, viejos y principales de Chimalhuacán y Don Juan, viejo y señor de un pueblo que se dice Teteoc, y Martín de Pablo, principal de Tepetixpan, todos seis preguntados en lo tocante a la primera pregunta de la dicha memoria, dicen los sobredichos: Que se acuerdan de cinco señores que fueron de México, todos los cuales reinaron por tiempo de treinta y ocho o cuarenta años. El primero se llamó Veva Moteczuma; en tiempo de éste fueron conquistados los de esta provincia de Chalco y éste los sujetó y éste no les pidió ningún tributo el tiempo que vivió, porque los quiso tener por amigos más que por vasallos. Después de muerto éste, reinó Axayacaci; en tiempo deste comenzaron a tributar y el tributo que le daban no era otro más que de que él enviaba un su mayordomo y éste entendía en que esta cabecera le hiciese al dicho señor dos hazadas de tierra de cuatrocientas medidas en largo y ochenta en ancho, y que ninguna otra cosa le daban de tributo, salvo que le ayudaron a conquistar algunas otras provincias. Muerto este Axayacaci reinó Tizozicaci. El tiempo que éste reinó hicieron lo mismo que en tiempo del otro señor antepasado. Muerto éste, reinó Auizoci, en tiempo del cual hicieron lo mismo y ninguna otra cosa. Antes todos estos señores daban a los señores desta provincia de Chalco joyas de oro y mantas ricas y collares y armas muy lucidas y muy preciadas. Muerto Auizoci, reinó Moteczuma, en tiempo del cual llegó el Marqués del Valle. Este Moteczuma les impuso otros tributos que antes no habían hecho en tiempo de su reinado, porque les mandó que dos o tres veces en el año fuesen a hacer los bailes y fiestas que ellos hacían a México. Ytem que dos veces o tres en el año fuesen a conquistas de provincias que se le ofrecían. Item que le llevasen dos o tres veces en el año piedra y arena y madera para los edificios que en México hacía los cuales materiales les mandaba llevar hasta el puerto de las canoas y no más, que está cinco leguas pequeñas deste dicho pueblo y allende

desto le daban el tributo de maíz que a los señores y reyes antepasados. Empero que cuando iban los señores y principales a estas fiestas les daba el dicho Moteczuma muchos dones de ropa de la tierra y joyas preciadas y de cosas de comida de cacao y gallinas, según los señores lo acostumbraban. Venido el Marqués del Valle los indios desta Provincia de Chalco, así señores como principales, le recibieron de paz a él y a los españoles que con él vinieron y les llevaron cosa de comida y provisión, por lo cual el dicho Marqués los trató muy bien y se informó de lo que solían dar al dicho Moteczuma ¹ y les mandó que le diesen y tributasen cuatrocientas cargas de maíz y que le ayudasen a la conquista y el dicho Marqués los trató muy bien, según fué informado que los señores antepasados lo hicieron con ellos, y en esto estuvieron hasta el tiempo que vino Nuño de Guzmán, el cual les mandó que tributasen a los desta cabecera lo que agora tributan y lo mismo a todos los desta provincia de Chalco les mandó que diesen y tributasen las ocho mil hanegas de maíz que tributan. Y después que vino el Marqués del Valle, han hecho y hacen en México las obras comunes y particulares que han hecho y les mandan a los desta dicha provincia de Chalco que lleven gente para las obras públicas y para proveer a los españoles, en lo cual reciben mucho detrimento; porque gastan dos días en ir y otros dos en venir y no les pagan sino lo que trabajan, que son dos días en una semana, ocho maravedís cada día.

2.—Acerca de la segunda pregunta, dicen los viejos sobredichos que a sus señores naturales y legítimos la gente común tributaba en le hacer sus casas y sementeras y que tenía cierta cantidad de vasallos que le tributaban y servían y lo mismo hacían a los principales y que según se señalaba cada uno en las cosas de la guerra, así le honraban y tributaban y que a los que no eran principales y señores que les daban los señores insignias de precio y valor que ellos se ponían en los bailes.

3.—Acerca de lo tercero dicen los sobredichos y otros muchos, que ellos tienen sus pinturas de sus antigüedades y que porque son diferentes por tener otras muchas cosas en ellas, que ellos están prestos

¹ Aquí aparecen tachadas las palabras: *y este mismo*.

para las presentar cada y cuando les fueren pedidas, y delante de mí han traído parte de las dichas pinturas, y es así como dicen.

4.—Cuanto a lo cuarto dicen que es verdad que todos entendían en el tributo, así principales como maceuales, como oficiales y mercaderes, que ninguno era excusado del dicho tributo.

5.—Cuanto a lo quinto dicen lo que dicho tienen en la primera pregunta, y que a ella se refieren según y como en ella se contiene.

6.—Cuanto a lo sexto dicen que el tributo que daba la gente común a los señores y principales, que lo daban por razón de las tierras que cada uno poseía, en manera que el que labraba muchas tierras, este tal daba mucho tributo y el que labraba menos tierras, por consiguiente daba menos, y así respectivo. Y el que no tenía tierras, como los mercaderes y otras personas, que tributaban en aquello que trataban y compraban y vendían.

7.—A lo séptimo dicen que las tierras que poseían eran de el pueblo y del común y de los barrios que tenían repartidos, y que algunos principales vendieron parte de estas dichas tierras a personas particulares y aquestos que las compraron las dejaron a sus descendientes; empero, que al principio fueron tierras de los pueblos, que ellos llaman *altepetlalli*; o tierras de los barrios, que ellos llaman *calpullalli*. Otras tierras eran de los señores y principales que los señores pasados les dieron, y a estas llamaban *tecutlalli*, y en estas tierras recogían los señores y principales a los que se venían de otros pueblos y provincias huyendo. Y según el tratamiento (que) les hacían, así holgaban o no de les servir y obedecer en lo que les mandaban y estos eran los tributarios de los señores principales.

8.—A lo octavo dicen que los tributos que a los señores agora dan no son tan excesivos como antiguamente eran, por cuanto el señor Virrey y oidores de la Audiencia proveen de jueces que tengan cuenta y razón con los pueblos que les son encomendados, y donde van los tales jueces por la mayor parte hay cuenta y razón para que a los señores y principales acudan los renteros que cada uno tiene, con el tributo que le han de dar según y como tributan los indios que están en cabeza de S. M. y de su Real Corona.

9.—A lo nono dicen que el señorío o señoríos que ha habido y hay en esta tierra de la Nueva España siempre lo han acostumbrado

a tener por susceción y línea recta. Y que si el señor no dejaba hijo, que siempre a hermano, o primo, o pariente más cercano le dejaba el señorío, y que el señor tenía cuatro consejeros por cuyo parecer hacía las cosas que había de hacer y ejecutaba los actos de justicia castigando a cada uno según lo merecía, según las leyes que en estos reinos tenían.

10.—A la décima pregunta dicen que se refieren a lo que acerca della tienen dicho y declarado en la primera pregunta y que nunca en tiempo de su infidelidad tuvieron tan excesivos tributos como agora tienen, ni les fueron impuestas tantas y tan grandes impusiciones como después que son cristianos.

11.—A la onzena pregunta dicen lo que dicho tienen en la pregunta antes desta y en la primera pregunta y que a ello se refieren.

12.—A la docena pregunta dicen que cuando el Marqués del Valle les mandó la primera vez que diesen el tributo que solían dar a Moteczuma, que fueron llamados los pueblos desta Provincia de Chalco y entonces les mandó que diesen dos mil y cuatrocientas hanegas de maíz a toda esta Provincia. Y que cuando el dicho Marqués se fué a las Igueras, que en su ausencia Nuño de Guzmán les mandó que tributasen las ocho mil hanegas de maíz que tributan y que no fueron llamados para ello ni fué con su consentimiento de los desta Provincia, sino que los de Tlalmanalco recibieron este tributo y que les enviaron a decir a los demás cómo los mandaba Nuño de Guzmán que diesen las dichas ocho mil hanegas, y que así por temor lo hicieron porque no les castigase. Y lo mismo hacían en otras cosas que les pidieron para el dicho Nuño de Guzmán, como eran esclavos, y ladrillos de oro, y otras obras y edificios que les mandaba hacer.

13.—A la tercia décima pregunta dicen lo que en la antes desta tienen dicho y que esto conocieron del Marqués del Valle, al principio, conviene a saber: que no les quiso imponer más tributo de lo que a Moteczuma le solían dar, empero que el dicho Nuño de Guzmán hizo con ellos lo contrario como clara y manifestamente parece y que no tuvo respecto a que ellos fuesen enriquecidos y remediados en sus necesidades y con su sudor y trabajo, pues les impuso el tributo que nunca solían ni acostumbraban dar los tiempos pasados, sin consentimiento suyo, según dicho es.